



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURIA (marzo 2025)

N°
10.03.03

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la Facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, dicta las siguientes:

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURIA

Capítulo I

De la reforma vigente a partir del período académico
septiembre 2024- enero 2025

Artículo 1. Las modificaciones a las mallas curriculares de las carreras de Administración de Empresas y Contaduría Pública aprobadas por el Consejo Universitario en su sesión del 28 de enero de 2025 entrarán en vigencia a partir del semestre marzo-julio 2025 en los términos previstos en los artículos siguientes y aplicarán a los alumnos regulares, de nuevo ingreso y a los que se reincorporen o sean admitidos por traslado interno o externo a partir de ese período.

Artículo 2. Los alumnos que hayan cursado estudios con el pensum derogado en 2014 y se reincorporen a la carrera o que habiendo egresado de una de las carreras de la Escuela con el pensum derogado en 2014, decidan inscribirse en la otra carrera, recibirán equivalencias internas de sus estudios realizados de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignaturas Pensum vigente	Sem	Asignaturas Pensum derogado
ADMINISTRACIÓN EMPRESAS		
Principios de Marketing	1°	Mercadotecnia I
Matemática	1°	Matemáticas I y Matemáticas II
Estadística	1°	Estadística I
Macroeconomía	2°	Macroeconomía I y Macroeconomía II
Cálculo	2°	Matemáticas II y Matemáticas III
Estadística Aplicada	2°	Estadística II y Estadística III
Microeconomía	3°	Microeconomía I y Microeconomía II

Matemáticas Aplicadas	3°	Matemáticas IV e Investigación de Operaciones
Investigación Aplicada	3°	Metodología de la Investigación
Administración y Gerencia	3°	Introducción a las Ciencias Administrativas y Organización y Administración de Empresas
Legislación Mercantil	4°	Derecho Mercantil
Matemáticas Financieras	4°	Matemáticas Financieras I y Matemáticas Financieras II
Gerencia para el Sector Público	4°	Seminario: Gerencia para el Sector Público
Gestión de Talento Humano	4°	Administración de RRHH
Gerencia Laboral	5°	Derecho Laboral y Mercado Laboral
Gerencia de Costos	5°	Sistema de Costos Industriales I y Sistema de Costos Industriales II
Mercados e Instituciones Financieras	5°	Mercados Financieros e Instituciones y Operaciones Financieras
Ética Profesional	5°	Ética Profesional
Comportamiento Organizacional	5°	Comportamiento Organizacional
Derecho Fiscal	6°	Derecho Fiscal I y Derecho Fiscal II
Finanzas I	6°	Administración Financiera I y Administración Financiera II



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURIA (marzo 2025)

N°
10.03.03

Administración de las TIC's	6°	Seminario: Las TIC's y su interacción en los procesos de información en Administración y Contaduría (Ucab Guayana)
Derecho Tributario	7°	Derecho Tributario I y Derecho Tributario II
Finanzas II	7°	Mercados Financieros y Administración Financiera II
Planificación Presupuestaria	7°	Presupuesto Empresarial I y Presupuesto Empresarial II
Gerencia de Proyectos	7°	Gerencia de Proyectos
Emprendimiento	8°	Seminario: Creación y Desarrollo de MiPymes (Ucab-Guayana)
Electiva: Finanzas Internacionales	6° 7° 8°	Finanzas Internacionales
Electiva: Comercio Internacional	6° 7° 8°	Comercio Internacional
Electiva: Consultoría Gerencial	6° 7° 8°	Consultoría Gerencial
Asignaturas Pensum vigente	Sem	Asignaturas Pensum derogado
CONTADURÍA PÚBLICA		
Matemática	1°	Matemáticas I y Matemáticas II
Estadística	1°	Estadística I
Cálculo	2°	Matemáticas II y Matemáticas III
Estadística Aplicada	2°	Estadística II y Estadística III
Macroeconomía	2°	Macroeconomía I y Macroeconomía II
Microeconomía	3°	Microeconomía I y Microeconomía II
Matemáticas Aplicadas	3°	Matemáticas IV e Investigación de Operaciones

Investigación Aplicada	3°	Metodología de la Investigación
Gerencia	3°	Introducción a las Ciencias Administrativas y Gerencia de Empresas
Legislación Mercantil	4°	Derecho Mercantil
Matemáticas Financieras	4°	Matemáticas Financieras I y Matemáticas Financieras II
Sistemas Contables	4°	Sistemas y Procedimientos Contables
Contabilidad Especializada	4°	Contabilidad de Instituciones Financieras y Contabilidad de Seguros
Ética Profesional	5°	Ética Profesional
Derecho Laboral	5°	Derecho Laboral
Costos I	5°	Contabilidad de Costos I y Contabilidad de Costos II
Derecho Fiscal	6°	Derecho Fiscal I y Derecho Fiscal II
Finanzas I	6°	Administración Financiera I y Administración Financiera II
Administración de las TIC's	6°	Seminario: Las TIC's y su interacción en los procesos de información en Administración y Contaduría (Ucab Guayana)
Costos II	6°	Contabilidad de Costos II y Contabilidad de Costos III
Derecho Tributario	7°	Derecho Tributario I y Derecho Tributario II
Finanzas II	7°	Mercados Financieros y Administración Financiera II
Planificación Presupuestaria	7°	Presupuesto Empresarial I y Presupuesto Empresarial II
Costos III	7°	Contabilidad de Costos III y Contabilidad de Costos IV
Análisis de Estados Financieros	8°	Análisis de Estados Financieros I y Análisis de Estados Financieros II
Emprendimiento	8°	Seminario: Creación y Desarrollo de MiPymes (Ucab-Guayana)



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA (marzo 2025)

N°
10.03.03

Electiva: Tributación Estadal y Municipal	6° 7° 8°	Tributación Estadal y Municipal
--	----------------	---------------------------------

Artículo 3. Los alumnos que se encuentren cursando o que hayan cursado estudios con el pensum anterior a octubre 2015 y se reincorporen a la carrera o que habiendo egresado de una de las carreras de la Escuela con el pensum anterior a octubre 2015, decidan inscribirse en la otra carrera, recibirán equivalencias internas de sus estudios realizados de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
Matemáticas I	1°	Matemática
Estadística I	1°	Estadística
Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
CONTADURÍA PÚBLICA		
Matemáticas I	1°	Matemática
Estadística I	1°	Estadística

Artículo 4. Los alumnos que se encuentren cursando o que hayan cursado estudios con el pensum anterior a octubre 2016 y se reincorporen a la carrera o que habiendo egresado de una de las carreras de la Escuela con el pensum anterior a octubre 2016, decidan inscribirse en la otra carrera, recibirán equivalencias internas de sus estudios realizados de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
Microeconomía I	2°	Microeconomía
Macroeconomía I	3°	Macroeconomía
Derecho del Trabajo	5°	Gerencia Laboral
Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
CONTADURÍA PÚBLICA		
Microeconomía I	2°	Microeconomía
Macroeconomía I	3°	Macroeconomía
Derecho del Trabajo	5°	Derecho Laboral

Artículo 5. Los alumnos que se encuentren cursando o que hayan cursado estudios con el pensum anterior a octubre 2017 y se reincorporen a la carrera o que habiendo egresado de una de las carreras de la Escuela con el pensum anterior a octubre 2017, decidan inscribirse en la otra carrera, recibirán equivalencias internas de sus estudios realizados de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
Gestión de la Calidad	6°	Contabilidad Administrativa

Artículo 6. Los alumnos que se encuentren cursando o que hayan cursado estudios con el pensum anterior a marzo 2020 y se reincorporen a la carrera o que habiendo egresado de una de las carreras de la Escuela con el pensum anterior a marzo 2020, decidan inscribirse en la otra carrera, recibirán equivalencias internas de sus estudios realizados de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
Trading	8°	Electiva: Trading en los Mercados Financieros
Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
CONTADURÍA PÚBLICA		
Tributación Municipal	7°	Electiva: Tributación Estadal y Municipal
Trading	8°	Electiva: Trading en los Mercados Financieros

Artículo 7. Los alumnos que se encuentren cursando o que hayan cursado estudios con el pensum anterior a octubre 2021 y se reincorporen a la carrera o que habiendo egresado de una de las carreras de la Escuela con el pensum anterior a octubre 2021, decidan inscribirse en la otra carrera, recibirán equivalencias internas de sus estudios realizados de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA (marzo 2025)

N°
10.03.03

Comunicaciones Integradas de Mercadeo	2°	Comunicaciones Integradas de Marketing
Contabilidad Financiera	2°	Contabilidad Financiera I
Análisis de Información Financiera	3°	Contabilidad Financiera II
Teorías Administrativas de la Organización	3°	Administración y Gerencia
Fundamentos y Sujetos de Derecho del Trabajo	4°	Derecho del Trabajo
Derecho Individual del Trabajo	5°	Derecho del Trabajo
Diseño de Sistemas Productivos	5°	Gerencia de Operaciones
Investigación de Mercado	5°	Investigación de Mercados
Neuromarketing	6°	Electiva: Introducción al Neuromarketing
Gerencia Financiera	6°	Finanzas I
Electiva: Administración de las TICs	6° 7° 8°	Administración de las TICs
Derecho Tributario Parte Especial	7°	Derecho Tributario
Finanzas Corporativas	7°	Finanzas II y Finanzas III
Resolución Alternativa de Conflictos	7°	Negociación y Conflicto
Planificación Estratégica	8°	Dirección Estratégica
Finanzas Internacionales	8°	Electiva: Finanzas Internacionales
Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
CONTADURÍA PÚBLICA		
Blockchain y Criptoactivos	1°	Electiva: Blockchain y Criptoactivos
Ingresos, Costos y Gastos	2°	Contabilidad I
Activos y Pasivos	3°	Contabilidad II
Fundamentos y Sujetos de Derecho del Trabajo	4°	Derecho del Trabajo
Patrimonio y Endeudamiento	4°	Contabilidad III
Derecho Individual del Trabajo	5°	Derecho del Trabajo
Auditoría y Aseguramiento	5°	Auditoría y Aseguramiento I
Elementos y Sistemas de Costos	5°	Costos I
Grupos Empresariales y Holdings	5°	Contabilidad IV
Procedimientos de Auditoría	6°	Auditoría y Aseguramiento II

Costeo Estándar	6°	Costos II
Gerencia Financiera	6°	Finanzas I
Entornos Inflacionarios y Multimoneda	6°	Contabilidad V
Electiva: Contabilidad Especializada	6° 7° 8°	Contabilidad Especializada
Derecho Tributario Parte Especial	7°	Derecho Tributario
Finanzas Corporativas	7°	Finanzas II y Finanzas III
Dictamen de Auditoría	7°	Auditoría y Aseguramiento III
Decisiones Gerenciales en Costos	7°	Costos III
Prácticas Tributarias		Derecho Tributario
Finanzas Internacionales	8°	Electiva: Finanzas Internacionales
Informes Especiales de Auditoría	8°	Auditoría y Aseguramiento IV

Artículo 8. Los alumnos que se encuentren cursando o que hayan cursado estudios con el pensum anterior a septiembre 2022 y se reincorporen a la carrera o que habiendo egresado de una de las carreras de la Escuela con el pensum anterior a septiembre 2022, decidan inscribirse en la otra carrera, recibirán equivalencias internas de sus estudios realizados de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
Competencia Textual en Español	1°	Comprensión Lectora y Redacción
Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
CONTADURÍA PÚBLICA		
Competencia Textual en Español	1°	Comprensión Lectora y Redacción

Artículo 9. Los alumnos que se encuentren cursando o que hayan cursado estudios con el pensum anterior a marzo 2023 y se reincorporen a la carrera, o que habiendo egresado de una de las carreras de la Escuela con el pensum anterior a marzo 2023, decidan inscribirse en la otra carrera, recibirán equivalencias internas de sus estudios realizados de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignaturas	Sem	Asignaturas
-------------	-----	-------------



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA (marzo 2025)

N°
10.03.03

Pensum Vigente		desincorporadas del Pensum
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
Métodos de Investigación de Mercados	5°	Investigación de Mercado
Comportamiento Empresarial Responsable	5°	Responsabilidad Social Empresarial
Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
CONTADURÍA PÚBLICA		
Comportamiento Empresarial Responsable	5°	Responsabilidad Social Empresarial

Artículo 10. Los alumnos que se encuentren cursando o que hayan cursado estudios con el pensum anterior a septiembre 2023 y se reincorporen a la carrera o que habiendo egresado de una de las carreras de la Escuela con el pensum anterior a septiembre 2023, decidan inscribirse en la otra carrera, recibirán equivalencias internas de sus estudios realizados de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
Lógica (FING)	1°	Lógica (ADCO)
Procesos Productivos	5°	Diseño de Sistemas Productivos
Cadenas de Suministros Inteligentes	7°	Gestión de Logística
Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
CONTADURÍA PÚBLICA		
Lógica (FING)	1°	Lógica (ADCO)

Artículo 11. Los alumnos que se encuentren cursando o que hayan cursado estudios con el pensum anterior a septiembre 2023 y que hayan cursado y aprobado las asignaturas “Criptomonedas” e “Inglés para los Negocios”, podrán solicitar que tales asignaturas se consideren dentro de las 12 unidades créditos que deben cursar en electivas.

Artículo 12. Los alumnos que se encuentren cursando o que hayan cursado estudios con el pensum anterior a septiembre 2024 y se reincorporen a la carrera o que habiendo egresado

de una de las carreras de la Escuela con el pensum anterior a septiembre 2024, decidan inscribirse en la otra carrera, recibirán equivalencias internas de sus estudios realizados de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
Derecho Tributario: Parte General	6°	Derecho Fiscal
Tributos Nacionales y Municipales	7°	Derecho Tributario: Parte Especial
Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
CONTADURÍA PÚBLICA		
Teorías Administrativas de la Organización	3°	Gerencia
Gerencia de Costos	5°	Elementos y Sistemas de Costos + Costo Estándar
Auditoría Financiera	5°	Auditoría y Aseguramiento + Procedimiento de Auditoría
Derecho Tributario: Parte General	6°	Derecho Fiscal
Equipos de Alto Desempeño	6°	Manejo de Habilidades Directivas
Tributos Nacionales y Municipales	7°	Derecho Tributario: Parte Especial

Artículo 13. Los alumnos que se encontraban activos en las carreras de Administración de Empresas y Contaduría Pública en el semestre inmediatamente anterior a septiembre 2024 recibieron exoneraciones de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
Métodos Cuantitativos para los Negocios	4°	Matemáticas Aplicadas
Gestión Integral de la Calidad	6°	Gestión de la Calidad
Inteligencia de Negocios	6°	Informática Aplicada a los Negocios
Asignaturas Pensum Vigente	Sem	Asignaturas desincorporadas del Pensum



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA (marzo 2025)

N°
10.03.03

CONTADURÍA PÚBLICA		
Métodos Cuantitativos para los Negocios	4°	Matemáticas Aplicadas
Inteligencia de Negocios	6°	Informática Aplicada a los Negocios
Gestión Integral de la Calidad	7°	Auditoría Interna
Contabilidad de Costos	7°	Decisiones Gerenciales en Costos

Artículo 14. Los alumnos que se encuentren cursando o que hayan cursado estudios con el pensum anterior a septiembre 2024 y que hayan cursado y aprobado las asignaturas que se indican a continuación, podrán solicitar la convalidación para que se consideren dentro de las doce (12) unidades créditos que deben cursar en electivas, siempre que no se haya utilizado para equivalencias:

1. Blockchain y Criptoactivos.
2. Auditoría y Aseguramiento.
3. Elementos y Sistemas de Costos.
4. Tributación Municipal
5. Gerencia Tributaria

Capítulo II

De la reforma vigente a partir de Marzo-julio 2025

Artículo 15. Con ocasión de la reforma curricular aprobada por el Consejo Universitario en su sesión del 28 de enero de 2025, aplicarán las siguientes reglas para la carrera de Administración de Empresas a partir del período académico marzo-julio 2025:

1. Historia Económica Empresarial: Esta materia pasa de 2° a 1° semestre.
2. Legislación Mercantil: Esta materia pasa de 4° a 2° semestre.
3. Fundamentos de Programación: Esta asignatura pasa de 3° a 2° semestre.
4. Gerencia para el Sector Público: Esta materia pasa de 4° a 3° semestre.
5. Fundamentos y Sujetos del Derecho del Trabajo: Esta asignatura pasa de 4° a 3° semestre.
6. Análisis de Datos: Esta asignatura pasa de 5° a 3° semestre.
7. Derecho Individual del Trabajo: Esta asignatura pasa de 5° a 4° semestre.
8. Contabilidad Financiera: Esta asignatura pasa de 2° a 4° semestre.

9. Gestión Ambiental: Esta materia pasa de 5° a 4° semestre.
10. Innovación y Emprendimiento: Esta asignatura pasa de 4° a 5° semestre.
11. Análisis de Información Financiera: Esta asignatura pasa de 3° a 5° semestre.

Artículo 16. Con ocasión de la reforma curricular aprobada por el Consejo Universitario en su sesión del 28 de enero de 2025, aplicarán las siguientes reglas para la carrera de Contaduría Pública a partir del período académico marzo-julio 2025:

1. Historia Económica Empresarial: Esta materia pasa de 2° a 1° semestre.
2. Legislación Mercantil: Esta materia pasa de 4° a 2° semestre.
3. Fundamentos de Programación: Esta asignatura pasa de 3° a 2° semestre.
4. Fundamentos y Sujetos del Derecho del Trabajo: Esta asignatura pasa de 4° a 3° semestre.
5. Análisis de Datos: Esta asignatura pasa de 5° a 3° semestre.
6. Derecho Individual del Trabajo: Esta asignatura pasa de 5° a 4° semestre.
7. Innovación y Emprendimiento: Esta asignatura pasa de 4° a 5° semestre.
8. Gestión Integral de la Calidad: Esta asignatura pasa de 7° a 6° semestre.
9. Se elimina la asignatura Análisis de Estados Financieros. Los estudiantes que no han aprobado esta asignatura, deberán cursar la nueva asignatura Análisis de Información Financiera.
10. Se incorpora la asignatura Análisis de Información Financiera en 5° semestre. Los alumnos que hayan aprobado la asignatura Análisis de Estados Financieros, están exonerados de cursar la nueva asignatura Análisis de Información Financiera.
11. Informes Especiales de Auditoría: La asignatura pasa del 8° al 7° semestre.

Artículo 17. Los alumnos activos que se vean afectados en su proyección de inscripción para el semestre marzo-julio 2025 por los cambios en la ubicación de asignaturas a que se refieren los artículos 15 y 16 de estas Normas, gozarán del beneficio de exoneración de la aplicación del artículo 7 del Reglamento de Régimen de Estudios de la Escuela de Administración y Contaduría (N+3), durante los periodos marzo-julio 2025 y octubre 2025- enero 2026.



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA (marzo 2025)

Nº

10.03.03

Artículo 18. Los alumnos que se reincorporen a las carreras o provengan de traslados internos o externos deberán cursar la totalidad de asignaturas del pensum vigente a partir de marzo 2025, respetando la transitividad que se desprenda de las tablas de equivalencia previstas en la presente normativa.

Los alumnos que se reincorporen a las carreras y que sólo deban cursar asignaturas del 6º semestre en adelante en el pensum anterior, gozarán del beneficio de exoneración de la aplicación del artículo 7 del Reglamento de Régimen de Estudios de la Escuela de Administración y Contaduría, en su primera inscripción académica, pero deberán inscribir las unidades curriculares de semestres más bajos, respetando las respectivas prelación.

Artículo 19. Los casos dudosos o no previstos serán resueltos por la Dirección de Escuela, el Consejo de Escuela, Consejo de Facultad o Consejo Universitario, según sus respectivas competencias.

Dado, firmado y sellado, en el Salón del Consejo Universitario, en su sesión del día 28 del mes de enero del año 2025.

Arturo Peraza Celis, s.j.
Rector

Magaly Vásquez González
Secretaria